

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COH.B.3/001195-2011

No. Crédito 4829209402

Adeudo \$1,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1581-2011

131806



NOMBRE: VALDEZ CISNEROS ANDRES
DOMICILIO: ILDEFONSO VILLARELLO Y MANUEL PEREZ TREVIÑO 480 C.P.25020
COLONIA: URDIÑOLA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 13 de Abril de 2016 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 26 de Abril de 2016, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	1 VEHICULO MARCA HONDA, MODELO 2007, PLACA FHV4644, N. SERIE 2HGFG21547H703183	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COH.B.3/001195-2011

No. Crédito 4829209402

Adeudo \$1,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1581-2011

131806



NOMBRE: VALDEZ CISNEROS ANDRES
DOMICILIO: ILDEFONSO VILLARELLO Y MANUEL PEREZ TREVIÑO 480 C.P.25020
COLONIA: URDIÑOLA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en
SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 1-DE JULIO DE 2019
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COH.B.3/001195-2011

No. Crédito 4829209402

Adeudo \$1,000.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1581-2011

081902



NOMBRE: VALDEZ CISNEROS ANDRES
DOMICILIO: ILDEFONSO VILLARELLO Y MANUEL PEREZ TREVIÑO 480 C.P.25020
COLONIA: URDIÑOLA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y veintey uno minutos, del día veintey uno del mes de Octubre del año de Dosmil diecinueve, el que suscribe C. Rafael Rodrigo Rodríguez López

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0193/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829209402, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 26 de Abril de 2016 se llevó a cabo el embargo de 1[Pza.] VEHICULO MARCA HONDA, MODELO 2007, PLACA FHV4644, N. SERIE 2HGFG21547H703183, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ILDEFONSO VILLARELLO Y MANUEL PEREZ TREVIÑO 480 colonia URDIÑOLA con código postal C.P.25020 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Indicadores Oficinas y numeros de fin
de la calle ildefonso villarelo esquina con
Perez Treviño

presencia de los testigos de asistencia C.

Ricardo Daniel Garcia Romera
quien se identifica con credencial de votador
y tiene su domicilio en Guillermo Melendez

206 Periodistas

Ma. Lopez Mata
credencial de votador
Roble 114 Colonia Aurora

y C. Julio Cesar
quien se identifica con
y tiene su domicilio en

con motivo de lo anterior, BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

me constituí en el domicilio fiscal de acuerdo a los indicadores y nomenclatura del domicilio en el cual manifiestan que son inquilinos y la persona que buscó es el dueño del domicilio pero no ~~ven~~ ven al contribuyente solo por mensajes y depositos

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

y se identifica con
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

y se identifica con
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VALDEZ CISNEROS ANDRES en el domicilio fiscal ILDEFONSO VILLARELLO Y MANUEL PEREZ TREVIÑO 480 C.P. 25020, COLONIA: URDIÑOLA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas y cuarenta minutos, del día Treinta y uno del mes de octubre del año de Dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>José Cesar Lopez Horta</u>	<u>Roberto Daniel Cruz Jimenez</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

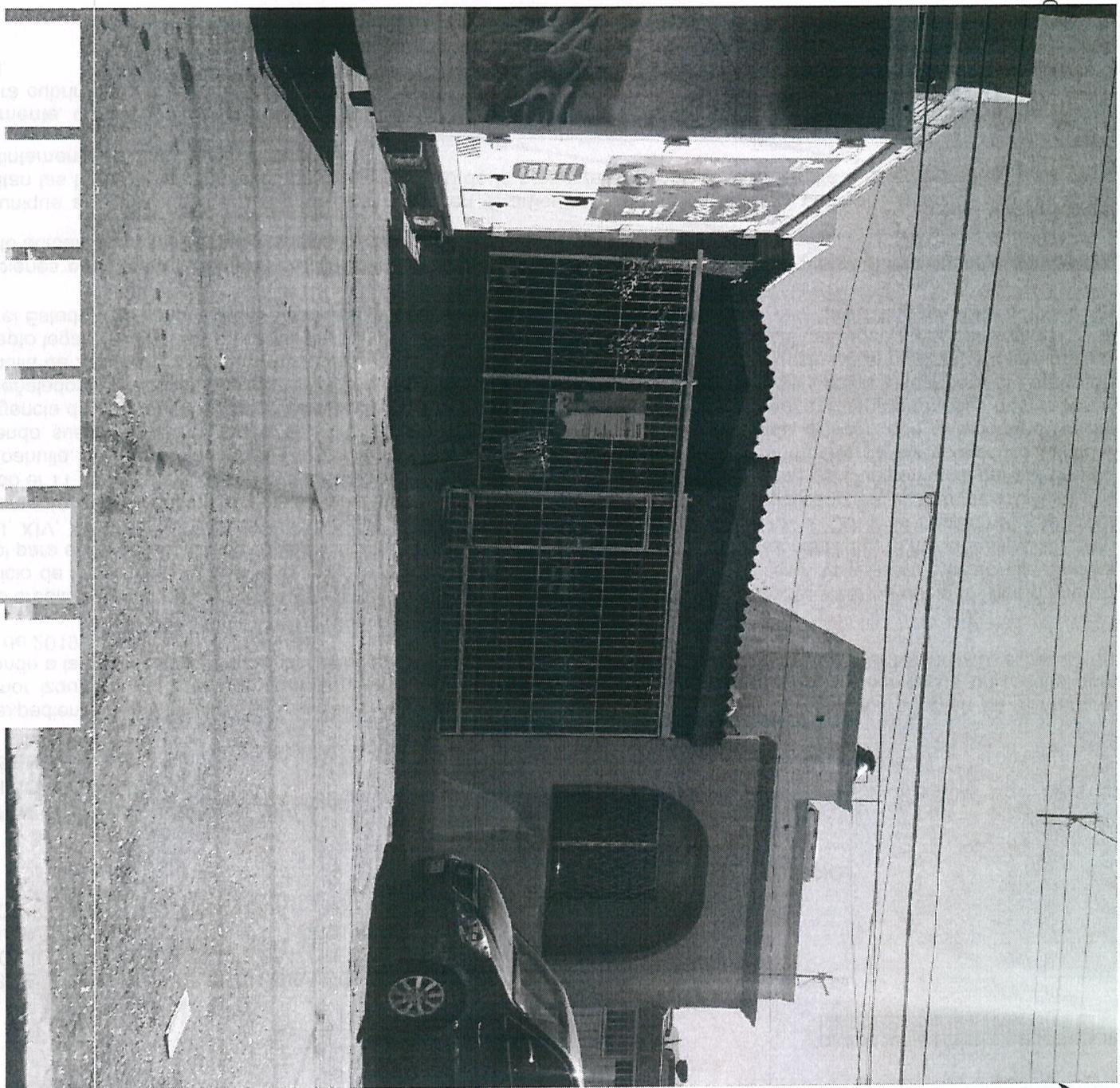
HACE CONSTAR

<u>Rafael Rodrigo Rodriguez Lopez</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Tú
hoy a la(s) 9:00

Rodrigo Rodríguez



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa COH.B.3/001195-2011 **No. Crédito** 4829209402
Adeudo \$1,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1581-2011
 081902



NOMBRE: VALDEZ CISNEROS ANDRES
DOMICILIO: ILDEFONSO VILLARELLO Y MANUEL PEREZ TREVIÑO 480 C.P.25020
COLONIA: URDIÑOLA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diecinueve horas y cuarenta minutos, del día veinte del mes de noviembre del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Marcos Antonio Nava Martínez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número BOBF / 00103 / 2019, de fecha 07 de Enero de 20 19, con vigencia del 07 de Enero de 20 19 al 31 de noviembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829209402, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 26 de Abril de 2016 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.1| VEHICULO MARCA HONDA, MODELO 2007, PLACA FHV4644, N. SERIE 2HGFG21547H703183||, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ILDEFONSO VILLARELLO Y MANUEL PEREZ TREVIÑO 480 colonia URDIÑOLA con código postal C.P.25020 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Calle, y características de la numeración y nomenclatura, el número correspondiente

Lo testudero tiene valida cense

En presencia de los testigos de asistencia C. Ricardo Daniel Durán
Ramírez quien se identifica con credencial para votar
041071941625 y tiene su domicilio en Gobierno del Estado
156 de la colonia Perote

y C. Tecolote quien se identifica con credencial
041018614648 y tiene su domicilio en
Rancharitos 153 de la colonia Perote de
Aragón

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO, en razón de las siguientes circunstancias No se llevó

a cabo la diligencia, debido a que en
este domicilio no habita el contribuyente
solo en la casa otras personas y tienen
prohibido recibir documentación de las
propiedades por la doctora Isabella actual
habitante del domicilio

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en
y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son
y se identifica con
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en
y manifiesta
vivir en el mismo desde
cuyas características son
y se identifica con
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VALDEZ CISNEROS ANDRES en el domicilio fiscal ILDEFONSO VILLARELLO Y MANUEL PEREZ TREVIÑO 480 C.P. 25020, COLONIA: URDIÑOLA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez constante

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez y siete horas y Cincuenta minutos, del día veinte del mes de Noviembre del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Roberto Daniel Górriz Ramírez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>José Luis Hernández Rodríguez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<u>Marcos Antonio Nava Martínez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

